REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre de 2.022.-

## VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Memorándum N.º 176 del Encargado de la Oficina de Deportes solicitando el Convenio de Suministro de Petróleo para el funcionamiento del generador eléctrico del Estadio Municipal Joaquín Muñoz García.
- 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.004.
- 4. Decreto Exento Nº 3.001 de fecha 24.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Acta de Evaluación de fecha 07.09.2022.
- 6. Decreto Exento Nº 3.228 de fecha 07.09.2022, que adjudica Propuesta Pública.
- 7. Orden de Compra Nº 3838-509-se22 en estado aceptada.
- 8. Certificado de Fianza web N° W4767-004897, por fiel cumplimiento del Contrato y buena ejecución del servicio.
- 9. Contrato Prestación de Servicio.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO

- La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro de petróleo para el funcionamiento del generador eléctrico del Estadio Municipal Joaquín Muñoz García.
- Qué, el convenio de suministro se financiará con recursos "Petróleo", Número de Cuenta Nº 215.22.03.001.001.002.

## **DECRETO EXENTO Nº 3.489**

 APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 22 de Septiembre 2.022, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE KYD SPA., Rut: 76.991.524-9, por un monto de \$ 4.500.000 IVA Incluido, por convenio de suministro de Petróleo.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl.

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas

(01